



Universidad de Valladolid

Consejo Social

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA "CONVOCATORIA DE LAS BECAS CONSEJO SOCIAL DE COLABORACIÓN EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN EN DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN PARA ALUMNOS QUE VAYAN A FINALIZAR SUS ESTUDIOS DE GRADO O QUE ESTÉN CURSANDO PRIMER CURSO DE MÁSTERES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CURSO ACADÉMICO 2021-2022"

Con fecha 1 de octubre se publicó la Convocatoria de las Becas Consejo Social de Colaboración en Tareas de Investigación para alumnos que vayan a finalizar sus estudios de Grado o que estén cursando el Primer Curso de Másteres Oficiales de la Universidad de Valladolid, Curso 2021-2022.

Con fecha de 18 de octubre se publicó Resolución del Presidente del Consejo Social por la que se modificaban los plazos de presentación de las solicitudes de la Convocatoria de las Becas Consejo Social de Colaboración en Tareas de Investigación para alumnos que vayan a finalizar sus estudios de Grado o que estén cursando el Primer Curso de Másteres Oficiales de la Universidad de Valladolid, Curso 2021-2022.

Durante este pasado fin de semana la Universidad de Valladolid ha estado realizando tareas de migración del sistema de su sede electrónica, habiendo surgido algunos problemas técnicos que han impedido que, a fecha de hoy, la migración haya sido completada, persistiendo los problemas que hacen difícil y/o imposible, la presentación de solicitudes por parte de los alumnos de la Universidad a la presente convocatoria.

Por esta razón, el Presidente del Consejo Social resuelve modificar los plazos establecidos en su Resolución de 18 de octubre, en la que, a su vez, se modificaban los plazos de presentación de las solicitudes de la Convocatoria de las Becas Consejo Social de Colaboración en Tareas de Investigación para alumnos que vayan a finalizar sus estudios de Grado o que estén cursando el Primer Curso de Másteres Oficiales de la Universidad de Valladolid, Curso 2021-2022, todo ello al amparo de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estableciéndose los siguientes plazos:

- *Plazo de presentación de la documentación, por parte del alumno, en el Departamento o Instituto Universitario de Investigación: hasta el día 20 de octubre inclusive.*
- *Plazo de presentación de la documentación del Departamento e Instituto Universitario de Investigación en la Secretaría del Consejo Social: hasta el día 27 de octubre inclusive*

Valladolid, 19 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Oscar Campillo Madrigal

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.